

San Pedro Sula, Cortes 2 de julio 2020.  
Oficio 34-2020 GF. F.H.L.M.V.

Señores.  
Unidad de Transparencia Secretaria de Salud  
Su Oficina.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez éxitos en sus delicadas funciones diarias.

Con instrucciones de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, y la Dirección Ejecutiva del Hospital y en atención al Oficio No. 219-UT-2020 adjunto enviamos la siguiente información:

1. Contratación de Personal: No se adjunta con la información del personal contratado para la Emergencia Nacional COVID19, ya que no ha habido más contrataciones y no se ha pagado una nueva planilla.
2. Licitaciones Públicas y Privadas: Hasta este momento NO se han realizado licitaciones públicas ni privadas para las actividades de atención de la Emergencia Nacional COVID19.
3. Compras Menores: Se adjunta matriz de compras menores para atender la Emergencia Nacional COVID19, con sus documentos soportes.
4. Presupuesto Mensual: Se adjunta la matriz de presupuesto mensual.
5. Liquidación Presupuestaria: Se adjunta la matriz de liquidación presupuestaria.
6. Contrataciones de Servicios: Se adjunta matriz de contratación de Servicios, con sus documentos soportes.
7. Donaciones: Se adjunta Matriz de las donaciones recibidas para la Emergencia Nacional COVID19 con su respectivo respaldo.
8. Proveedores: Se adjunta la matriz de los proveedores.

Cualquier información adicional estamos a la orden.

Atentamente,

PM. Luis Esteban Agosta  
Contador F.H.L.M.V.  
cc. Archivo





COMPROBANTE DE BID2016  
BANCO DEL PAIS



Cheque No.  
0000782

15/05/2020

CBD No.  
0000782\_2020  
Lps. \*\*9,895.33

Lugar y Fecha: San Pedro Sula, Cortes.

Pague la orden a: **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ**

La suma de: **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100**

**Secretaria de Salud**

Unidad Ejecutora: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

Concepto: pago de proyecto no queda saldo pendent

Cuenta	Nombre	Descripción	Débitos	Creditos
1010100002	Cta Cks# 012990017250 BD16	Cta Cks# 012990017250 BD16		9,895.33
6010123100	mant y rep de edificios y locales	mant y rep de edificios y locales	14,683.40	
2032711003	Retencion ISV	Retencion ISV		4,788.07
6040127119	Tasa de Seguridad	pago de cheque 782	20.00	
1059910100	Valores Pendientes de Conciliatasa de seguridad			20.00
<b>Totales ...</b>			<b>14,703.40</b>	<b>14,703.40</b>

RECEPTOR DEL CHEQUE

**LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ**  
RTN: 05011982007886

FIRMA Y SELLO

Pedro Pacheco Antunez  
Sub-Director Gestion de Recursos

No. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

No. RTN \_\_\_\_\_



COMPROBANTE DE BID2016  
BANCO DEL PAIS



Cheque No.  
0000772

06/05/2020

Lugar y Fecha: San Pedro Sula, Cortes.

CBD No.  
0000772\_2020

Paguese la orden a: **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ**

Lps. \*\*22,025.11

La suma de: VEINTIDOS MIL VEINTICINCO CON 11/100

Secretaria de Salud

Unidad Ejecutora: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

Concepto: PAGO DE 60% SALA COVID 19

Cuenta	Nombre	Descripción	Débitos	Creditos
1010100002	Cta Cks# 012990017250 BD16	Cta Cks# 012990017250 BD16		22,025.11
6010123100	mant y rep de edificios y locales	mant y rep de edificios y locales	22,025.11	
6040127119	Tasa de Seguridad	PAGO DE CHEQUE 772	46.00	
1059910100	Valores Pendientes de Conciliar	TASA DE SEGURIDAD		46.00
<b>Totales ...</b>			<b>22,071.11</b>	<b>22,071.11</b>

RECEPTOR DEL CHEQUE  
**LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ LOZANO**  
RTN: 05011982007886

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA Y SELLO

No. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

No. RTN \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Pedro Pacheco Antunez  
Sub Director Gestion de Recursos



# Luis Gustavo Rodríguez Lozano

Cel.: 9689-9317 / 9823-7645 • E-mail: luisgustavo820@gmail.com

Colonia 6 de Mayo, Calle Principal, Casa #111, Esquina opuesta a la Escuela José Antonio Peraza,  
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

R.T.N. 05011982007886

Cliente: <u>Fundación Hospital Leonardo Morúa Velazquez</u>	Fecha: <u>1 Mayo 2020</u>
R.T.N. <u>05019012482901</u>	Tel.:
Dirección: <u>San Pedro Sula</u>	Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
	<u>Asf. Turquesa Paradas y Cielos en Area Conv. 19 Zona Intermedio UCI</u>		<u>31,920.44</u>

**FACTURA**  
**000-001-01-00**  
**N° 000027**

N° de Orden de Compra Exenta:

Descuentos y Rebajas Otorgados L.

N° de Registro Exonerado:

Importe Exonerado L.

N° de Registro SAG:

Importe Exento L.

Fecha de Emisión: 23/07/2019

Fecha límite de Emisión: 23/07/2020

Original: Cliente  
Copia: Obligado Tributario Emisor

*[Firma]*  
Firmado

Importe Gravado 15% L. 31,920.44

Importe Gravado 18% L.

15% I.S.V. L. 4788.07

18% I.S.V. L.

**TOTAL A PAGAR L. 36,708.51**

La Factura Es Beneficio De Todos, "Exijala"

IMPRESA LA FE, R.T.N.: 05011963008049, Tel.: 2504-3163, Cal.: 9653-6929, Certificado N° 9231-E-10800-70

Rango Autorizado:  
000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000050

ion: trato y seis mil cinco y en centavos  
Cinco y en centavos  
S.A.I. F3CA53-91E13F-4F4A99-01BACD-62C6C5-34

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **JOSE SAMARA** mayor de edad, casado, hondureño, médico de Profesión, con Tarjeta de Identidad N. **0890-1981-20005**, y de este domicilio en mi condición de Presidente y Representante Legal de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela según certificación de Acta No.93, de fecha 04 de Diciembre del año 2019, con Personería Jurídica N° 1976-2014; y quien en lo sucesivo se denominara "**EL CONTRATANTE**" y el Señor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ LOZANO** , mayor de edad, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad N0.0501-1982-00788, con RTN N- 0501-1982-007886 actuando en mi condición propia quien de aquí en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente Contrato de Prestación de servicios, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

### **CLAUSULA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Apertura 53 agujeros en pared de Play Rock y sobre el cielo de tabla yeso, Cerrar 53 agujeros que se abrieron en paredes de Play Rock y sobre cielo de tabla yeso, Enmasillar 53 agujeros que se abrieron y cerraron, para tomas de oxígeno en el segundo nivel del bloque quirúrgico con COVID-19. Del hospital Leonardo Martínez Valenzuela.

### **CLAUSULA SEGUNDA: COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.**

Dependerá específicamente de la Sub Dirección de Gestión de Recursos, a quien deberá brindar todo su apoyo, en las funciones que esa Sub Dirección desarrolla.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA.** Este Contrato tendrá una duración del 27 de Abril del año 2020 al 03 de Mayo del año 2020.- Este contrato **NO SERÁ PRORROGABLE.**

**CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** "**EL CONTRATISTA**" Por realizar las actividades de la cláusula primera tendrá un costo de **Lps 36,708.51.** .

**CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO.** El presente contrato afectara los fondos de la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, **ya que estos fondos están**

siendo administrados por la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

**CLAUSULA SEXTA: CALIDAD DE LOS EQUIPOS.** "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar los Equipos de acuerdo con las normas más elevadas de calidad.

**CLAUSULA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Durante la vigencia de este Contrato y después de la finalización del mismo, "EL CONTRATISTAS" no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela relacionada con la prestación de este Servicio, este Contrato o las actividades u operaciones de "EL CONTRATANTE" sin el consentimiento previo por escrito de esta última.

**CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato tal como si estuvieran individualmente escritos en él; 1. Este Contrato y cualquier suplemento a él; 2. Cualquier Adendum, modificación o Convenio suplementario que se haga al presente contrato.

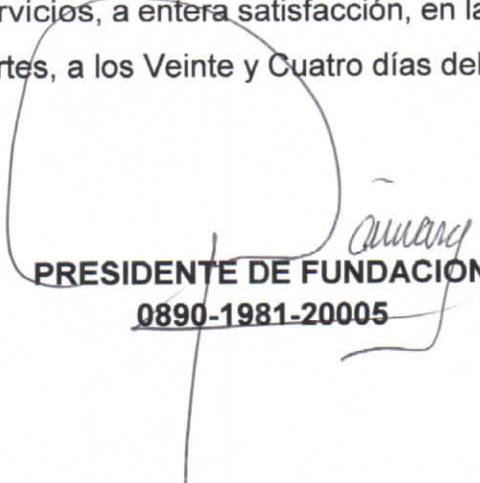
**CLAUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" cualquiera de las que a continuación se detallan: (1) El mutuo consentimiento de las partes; (2) Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato; (3) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con al menos, un (01) día calendario de anticipación. (4). Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA" de las obligaciones contraídas; (5) Cuando "EL CONTRATISTA" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por comisión de delitos; (6) Por caso fortuito o fuerza mayor; (7) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas; (8) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente;

(9) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE"; (10) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del Contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS.** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerden por escrito por los firmantes de este contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja con motivo de este contrato se solucionará por mutuo acuerdo de las partes y de no ser posible se someten Al Juzgado correspondiente.

En fe de lo cual y de común acuerdo se firma el presente Contrato de Servicios, a entera satisfacción, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los Veinte y Cuatro días del mes de Abril del año dos mil veinte.

  
**PRESIDENTE DE FUNDACION**  
**0890-1981-20005**

  
**"EL CONTRATISTA"**  
**0501-1982-00788**

**LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ LOZANO**  
**RTN: 05011982007886**

# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, abril 27 del 2020

Atención  
Abg. Pedro Pacheco  
Sub Director de Gestión de Recursos

Estimado Abg. Pacheco:

Nosotros como ente evaluador de las diferentes compras o gastos que son necesarios para mantener un óptimo desempeño del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, hemos evaluado los siguientes puntos:

A- COMPRA DIRECTA			
Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
65-2020	Apertura, cierre y enmasillado de 53 agujeros en pared Play rock y sobre el cielo de tabla yeso para tomas de y oxígeno Sala Covid19 Segunda Planta del Bloque Quirúrgico.	Luis Gustavo Rodríguez	1

(Acta adjunta)

## RECOMENDACIÓN FINAL

Por tanto El Comité de Adjudicación y Evaluación de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela **RECOMIENDA REALIZAR LAS COMPRA**. Por Precio, tiempo de entrega, evaluación técnica en los aplicables. (Actas adjuntas)

Favor tomar nota y continuar con el proceso de evaluación y autorización administrativa, sin otro particular de usted.

Atte.

  
Luis Acosta  
~~Secretario del Comité de Adjudicación  
Y Evaluación~~



# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, abril 27 del 2020

Atención  
Dr. José Adalberto Medina  
Director Ejecutivo  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Estimado Dr. Medina:

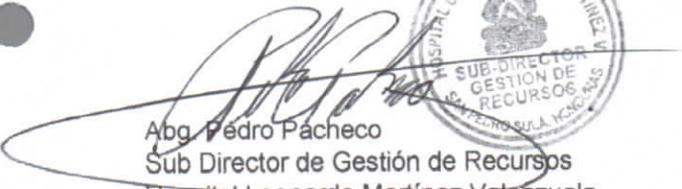
Atendiendo recomendación del comité de compras y una vez revisada la misma al estar de acuerdo, solicito que por su digno medio se nos agilicé el trámite de complementación de autorizaciones administrativas ante la junta de dirección estratégica en las siguientes compras:

A- COMPRA DIRECTA			
Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
65-2020	Apertura, cierre y enmasillado de 53 agujeros en pared Play rock y sobre el cielo de tabla yeso para tomas de y oxígeno Sala Covid19 Segunda Planta del Bloque Quirúrgico.	Luis Gustavo Rodríguez	1

(Acta adjunta)

Sin otro particular de usted.

Atte.

  
Abg. Pedro Pácheo  
Sub Director de Gestión de Recursos  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela



# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, abril 27 del 2020

Atención  
Junta de Dirección Estratégica  
Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del área de Sub dirección de Recursos, por este medio hago de su conocimiento de las siguientes compras previamente evaluadas por el comité de compras, la subdirección de recursos con las cuales estamos de acuerdo, por lo que solicitamos de su evaluación y aprobación:

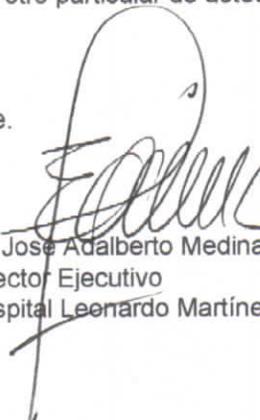
## A- COMPRA DIRECTA

Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
65-2020	Apertura, cierre y enmasillado de 53 agujeros en pared Play rock y sobre el cielo de tabla yeso para tomas de y oxígeno Sala Covid19 Segunda Planta del Bloque Quirúrgico.	Luis Gustavo Rodríguez	1

(Acta adjunta)

Sin otro particular de usted.

Atte.

  
Dr. Jose Adalberto Medina Trunche  
Director Ejecutivo  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela



# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, abril 27 del 2020

Atención  
Dr. José Adalberto Medina  
Director Ejecutivo  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Estimado Dr. Medina:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones.

En resolución a la solicitud presentada para compras dentro del Hospital Leonardo Martínez, de las cual hemos recibido las recomendación del Comité de Compras; la Sub-Dirección de Recursos y la Dirección Ejecutiva; recomendaciones con las que concordamos por lo que **Autorizamos** su respectiva compra.

## A- COMPRA DIRECTA

Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
65-2020	Apertura, cierre y enmasillado de 53 agujeros en pared Play rock y sobre el cielo de tabla yeso para tomas de y oxigeno Sala Covid19 Segunda Planta del Bloque Quirúrgico.	Luis Gustavo Rodríguez	1

(Acta adjunta)

Favor tomar nota de lo antes expuesto y proceder conforme al formato que aplica en la emisión de órdenes de compras.

Agradezco su atención a la presente, sin otro particular, de Ud.

Atte.

Dr. José Samara  
Coord. De la Junta de Dirección



## Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

### ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIONES

Modalidad de Compra: CDM COTIZACION N°: 65-2020

Objetivo de la Compra: Agujeros para Inst. Original BL Quicury Hora de Evaluación: \_\_\_\_\_

Fecha Limite de Presentacion de Ofertas: Salon COVID Fecha de Evaluación: 27/4/2020

La evaluación se proceso con la apertura de ofertas, Verificación de cumplimientos formales, la oferta económica y reporte de adjudicación

#### I Monto de las Cotizaciones de las casas comerciales participantes

N°	PROVEEDOR	MONTO	N°	PROVEEDOR	MONTO
a)	Juan A. Villeda	L. 39,750.00	f)		
b)	Samuel O. Garcia	38,500.00	g)		
c)	Luis Gustavo Rodriguez	36,708.51	h)		
d)			i)		
e)			j)		

Conforme a lo establecido en la Ley De Contratacion del Estado en los Articulos 7, 38, 51; Reglamento de la Ley De Contratacion del Estado en los Articulos 139, 152; Y el Artículo 62 de Las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2020

#### II El comité de compras **RECOMIENDA** Adjudicar las cotizaciones de la siguiente forma:

A Luis Gustavo Rodriguez Lozano

Leida y analizada cada una de las cotizaciones se procedio a dar por cerrada la reunion a las \_\_\_\_\_ Hrs en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y para fines legales y administrativos firmamos la presente a los 27 días del mes de 4, del año 2020

#### IV Firmas

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luis Acosta	Contador	
Dennis Coronado	Manl	
Olban Chavez	Jefe	











FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ



OFICINA DE COMPRA HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA

COTIZACION No 65- 2020

Señores:

Juan S Villela

(Nombre del Titular del RTN )

RTN

0501197704731

(Nombre del Titular del RTN )

Identidad No:

[Empty box for ID number]

Direccion Completa del proveedor y No. De Telefono :

95119811

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes Bienes y Servicios

No.	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio		Valor	
				Unitario		Total	
1	1	UNIDAD	Apertura 53 agujeros en pared de play Rock y sobre el ciclo de tabla yeso.				
2	1	UNIDAD	Cerrar 53 agujeros que se abrieron en paredes de play rock y sobre ciclo de tabla yeso				
3	1	Unidad	Enmasillar 53 agujeros que se abrieron y cerraron ul				
				Sub-Total		34560	22
				15% I.S.V.		5,184	78
				Total		39744	00



Juan S Villela

Firma y Sello del Proveedor Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE: Señor proveedor le agradeceremos escribir correctamente los datos que se le solicitan (RTN o Tarjeta de Identidad, Nombre completo, dirección, firma y sello) ya que en caso que se le adjudique la compra, usted no tenga ningun problema para reclamar su pago. Ademas las cotizaciones no deben presentar alteraciones tales como: Borriones, Remarcados, ni tachaduras/ atencion:



FUNDACIÓN HOSPITAL  
LEONARDO MARTÍNEZ V.

Maternidad Infantil

UN PROYECTO DE TODOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

## Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Honduras C. A.

Tel. 2550-8415 / 2550-3411

[direccionejecutivahlmv@gmail.com](mailto:direccionejecutivahlmv@gmail.com)

**Oficio No. 195-2020/DEHLMV**

San Pedro Sula, Cortes

27 de Abril, 2020

**Abog. Pedro Pacheco**

**Sub Director de Gestión de Recurso HLMV**

Su Oficina

Estimado Abog. Pacheco.

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones diarias.

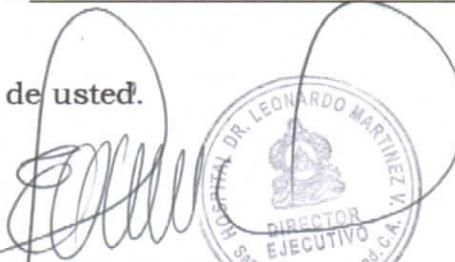
El motivo de la presente es para informarle que la Fundación HLMV autorizó el pago de mano de obra al señor **Luis Gustavo Rodríguez Lozano con identidad No. 0501-1982-00788**, Por la realización de trabajo de boquetes para tomas de oxigenos en la segunda planta del Bloque Quirúrgico en la Sala de COVID-19, cuyo trabajo se realizara de la siguiente manera:

- Apertura 53 agujeros en pared de Play Rock y sobre el cielo de tabla yeso.
- Cerrar 53 agujeros que se abrieron en paredes de Play Rock y sobre cielo de tabla yeso.
- Enmasillar 53 agujeros que se abrieron y cerraron.

**Nota:** dicho trabajo se comenzó el 27 de abril 2020, y se finaliza el domingo 03 de mayo del presente año. El **Costo total de mano de obra es de Lps. 36,708.51**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
**Dr. José A. Medina**  
**Director Ejecutivo HLMV**



cc. Archivo

## Fundación Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.  
Tel. 2250-8415 / 2550-3411

**Oficio No. 059-2020/FHLMV**

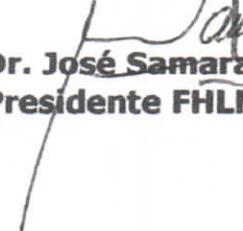
San Pedro Sula, Cortes  
27 de Abril, 2020

**Dr. José A. Medina**  
**Director Ejecutivo HLMV**  
Su Oficina

Estimado Dr. Medina,

Por medio de la presente se autoriza la emisión de cheque por concepto de pago al señor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ LOZANO**, según descrito del **Oficio No. 193-2020/DEHLMV**, Por la realización de trabajo de boquetes para tomas de oxigenos en la segunda planta del Bloque Quirúrgico Covid-19, de nuestro hospital, Siendo el monto total por pagar de **Lps. 36,708.51**.

Atentamente,

  
**Dr. José Samara**  
**Presidente FHLMV**



cc. Archivo



## Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

BARRIO EL BENQUE, 7 CALLE 9 Y 10 AVENIDA, S.O.

Teléfonos: 25508410 94369605

San Pedro Sula, cortes, Honduras

Correo:alejandra.fhlmv@gmail.com

RTN 0501-9012-482901

**Comprobante de Retencion****Nombre:** LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ**R.T.N:** 0501198200788**Retenciones Realizadas a la Fecha**

Fecha	Descripcion	Base de Retencion	Impuesto Retenido
15/05/2020	Retencion Impuesto Sobre Ventas	31,920.45	4788.07
<b>Total Retencion:</b>			<b>4788.07</b>

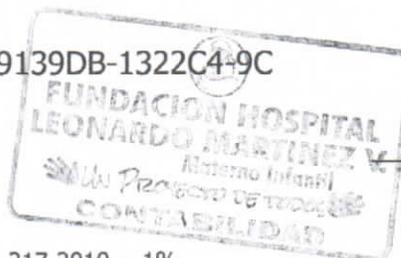
Lugar y Fecha 15/05/2020 08:30

CAI: D50E6F-26CFC6-5F4FB2-9139DB-1322C4-9C

No: **000-002-05- 3248**

rRango Autorizado: 000-002-05-00003101 al 00003900

Fecha Limite de Emision: 14-Enero-2021



Rommel Paredes

Firma

OBSERVACION: Retencion Aplicable segun Decreto No. 217-2010 = 1%

Retencion Aplicable segun Decreto No. 194-2002 = 12.5%

Retencion Aplicable segun Decreto No. 171-2016 = 15%